



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16187

19/06/2020

40138

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Ministro de Justicia compareció el pasado 17 de febrero en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, donde expuso los planes de actuación previstos. En consecuencia, se señala a Su Señoría la respuesta a las explicaciones e información ofrecidas en las comparecencias y que constan en los Diarios de Sesiones.

Por otra parte, se señala que se otorgará la nacionalidad española a aquellos saharauis que cumplan los requisitos previstos en el Código Civil.

España defiende la centralidad de Naciones Unidas y desea contribuir a los esfuerzos del Secretario General y de su Enviado Personal en su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del Sáhara Occidental en el marco de las disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

La postura oficial española respecto a la cuestión del Sáhara Occidental es constante. España no reconoce a la República Árabe Saharaui Democrática, por lo que no tiene relaciones diplomáticas con ésta.

Madrid, 12 de agosto de 2020